



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 004-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 05 de enero de 2024.

VISTO: La Resolución N° 180-2018-UNAJMA-FCE, de fecha 16 de noviembre de 2018; Resolución N° 187-2018-UNAJMA-FCE, de fecha 30 de noviembre de 2018; Resolución N° 207-2018-UNAJMA-FCE, de fecha 10 de diciembre de 2018; Resolución N° 145-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 06 de setiembre de 2019; Resolución N° 161-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 16 de setiembre de 2019; Resolución N° 214-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 02 de diciembre de 2019; Resolución N° 083-2021-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 10 de mayo de 2021; Resolución N° 262-2021-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 19 de noviembre de 2021; Resolución N° 031-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 20 de febrero de 2023; Carta N° 004-2024-FCE/EPAE.JCMM, de fecha 04 de enero de 2024; con Memorando N° 012-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 05 de enero de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante la Resolución N° 180-2018-UNAJMA-FCE, de fecha 16 de noviembre de 2018, artículo 1º, numeral 5. se aprueba el dictamen del informe final de Investigación Tesis y cronograma de sustentación del acto académico, remitido por los Jurados Evaluadores, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas, en la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias de la Empresa, presentado la Bachiller Mery Nélide Quispe Huancacuri, cuyo título de informe final se denomina: "*La incidencia del estilo de liderazgo respecto a la unidad de dirección de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas, Apurímac, 2018*". De manera similar el numeral 23. se aprueba el dictamen del informe final de Investigación Tesis y cronograma de sustentación del acto académico, remitido por los Jurados Evaluadores, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas, en la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias de la Empresa, presentado la Bachiller Henma Alhinson Quejada Luján, cuyo título de informe final se denomina: "*Inserción de los graduados de la Universidad Nacional José María Arguedas en el mercado de trabajo del sector financiero, Andahuaylas - 2018*";

Que, a través de la Resolución N° 187-2018-UNAJMA-FCE, de fecha 30 de noviembre de 2018, artículo 1º. numeral 4. se aprueba el dictamen del informe final de Investigación Tesis y cronograma de sustentación del acto académico, remitido por los Jurados Evaluadores, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas, en la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias de la Empresa, presentado la Bachiller Yackelyn Ccorihuamán Inca Roca, cuyo título de informe final se denomina: "*Mnejo de conflictos y desempeño laboral de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Santa María de Chicmo, provincia de Andahuaylas, Apurímac, 2018*";

Que, con Resolución N° 207-2018-UNAJMA-FCE, de fecha 10 de diciembre de 2018, se aprueba el dictamen del informe final de Investigación Tesis y cronograma de sustentación del acto académico, remitido por los Jurados Evaluadores, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas,



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 004-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 05 de enero de 2024.

en la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias de la Empresa, presentado la Bachiller Jimena Gonzales Peralta, cuyo título de informe final se denomina: *“El talento humano como factor del cambio organizacional en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – 2018”*;

Que, mediante la Resolución N° 145-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 06 de setiembre de 2019, se aprueba el dictamen del informe final de Tesis para la Obtención del Título Profesional de Licenciado en Administración de Empresas, presentado la Bachiller Gaby Clarinda Zárate Huarhuachi, cuyo título de informe final se denomina: *“Gestión administrativa y calidad de servicio en la Municipalidad Distrital de Anco Huallo, Chincheros – Apurímac, 2019”*;

Que, a través de la Resolución N° 161-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 16 de setiembre de 2019, artículo 1º, numeral 3. se aprueba el dictamen del informe final de Tesis para la Obtención del Título Profesional de Licenciado en Administración de Empresas, presentado la Bachiller Antonia Peceros Toledo, cuyo título de informe final se denomina: *“Motivación laboral y la productividad de los trabajadores de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Ica Agencia Andahuaylas, 2019”*. De manera similar el numeral 8. se aprueba el dictamen del informe final de Tesis para la Obtención del Título Profesional de Licenciado en Administración de Empresas, presentado la Bachiller Fidelia Paucar Alvarez, cuyo título de informe final se denomina: *“Desarrollo del personal y desempeño laboral en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Andahuaylas, 2019”*;

Que, con Resolución N° 214-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 02 de diciembre de 2019, se aprueba el informe final de tesis denominado: *“Percepción de la calidad del servicio universitario de los estudiantes en la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Tecnológica de los Andes Filial Andahuaylas – 2019”*, presentado por el Bachiller Richard Quispe Perales, para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Administración de Empresas”;

Que, mediante la Resolución N° 083-2021-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 10 de mayo de 2021, se aprueba el informe final de tesis y acto académico de sustentación de tesis denominada: *“Factores que determinan la decisión de compra en el mercado migratorio de Telefonía Móvil en el segmento de 15 a 25 años ciudad Andahuaylas, Perú - 2020”*, presentado por la Bachiller Miriam Yéssica Ccente De La Cruz, para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Administración de Empresas”;

Que, a través de la Resolución N° 262-2021-UNAJMA-FCE, de fecha 19 de noviembre de 2021, se aprueba el informe final de tesis y acto académico de sustentación de tesis denominada: *“Nivel de estrés laboral en el personal administrativo de la Municipalidad Distrital de Andarapa, Andahuaylas, 2020”*, presentado por el Bachiller Amilcar Aguilar Borda, para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Administración de Empresas”;

Que, con Resolución N° 031-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 20 de febrero de 2023, se aprueba el informe final de tesis y acto académico de sustentación de tesis denominada: *“Participación ciudadana y gestión institucional en la Municipalidad Centro Poblado Chumbao, provincia de Andahuaylas – región Apurímac 2021”*, presentado por el Bachiller Henry Yhonatan Peceros Mallma, para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Administración de Empresas”;

Que, a través de la Carta N° 004-2024-FCE/EPAE.JCMM, de fecha 05 de enero de 2024, el Dr. Julio César Machaca Mamani, docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Ciencias Empresariales, solicita aprobación de reconocimiento por haber realizado la asesoría de tesis, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	TESISTA	URL
1	Quispe Huancacuri, Mery Nélide	https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/3216873
2	Quezada Luján, Henma Alhinson	https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/2894848
3	Ccorihumán Inca Roca, Yackelyn	https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/2894240



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 004-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 05 de enero de 2024.

N°	TESISTA	URL
1	Quispe Huancacuri, Mery Nélica	https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/3216873
2	Quezada Luján, Henma Alhinson	https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/2894848
3	Ccorihuamán Inca Roca, Yackelyn	https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/2894240
4	Gonzales Peralta, Jimena	https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/2894256
5	Zárate Huarhuachi, Gaby Clarinda	https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/2894004
6	Peceros Toledo, Antonia	https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/2894321
7	Paucar Álvarez, Fidelia	https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/3216946
8	Quispe Perales, Richard	https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/3216994
9	Ccente de la Cruz, Miriam Yéssica	https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/3347613
10	Aguilar Borda, Amilcar	https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/3239337
11	Peceros Mallma, Henry Yhonatan	https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/3408647

Que, con Memorando N° 012-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 05 de enero de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER las funciones y responsabilidades ejercidas por el Dr. Julio César Machaca Mamani en su condición de asesor de acuerdo al siguiente detalle:

N°	TESISTA	URL
1	Quispe Huancacuri, Mery Nélica	https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/3216873
2	Quezada Luján, Henma Alhinson	https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/2894848
3	Ccorihuamán Inca Roca, Yackelyn	https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/2894240
4	Gonzales Peralta, Jimena	https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/2894256
5	Zárate Huarhuachi, Gaby Clarinda	https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/2894004
6	Peceros Toledo, Antonia	https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/2894321
7	Paucar Álvarez, Fidelia	https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/3216946
8	Quispe Perales, Richard	https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/3216994
9	Ccente de la Cruz, Miriam Yéssica	https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/3347613
10	Aguilar Borda, Amilcar	https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/3239337
11	Peceros Mallma, Henry Yhonatan	https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/3408647

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y al interesado.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Oscar Apaza Apaza
SECRETARIO ACADÉMICO